



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/11/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano Campechano promovido por la Ciudadana Isela del Carmen Cohuo Martin, en su Carácter de Militante del Partido Acción Nacional, en contra de "La Ilegal Declaración de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar y motivar en que disposición partidista considero para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/11/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANA ISELA DEL CARMEN COHUO MARTÍN, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE.
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA ILEGAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA VALLADARES VALLE, SIN QUE HUBIERE SIDO GARANTIZADO SU DERECHO A AUDIENCIA, SIN FUNDAR NI MOTIVAR EN QUE DISPOSICIÓN PARTIDISTA CONSIDERO PARA ELLO, ADEMÁS DE NO MENCIONAR QUE ACTO SE REFUTA A LA PROMOVENTE QUE ENCUADRE SU CONDUCTA PARA PROCEDER A TAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN Y SUS EFECTOS."

Con esta fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito y documentación anexa, signado por la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en su calidad de Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, presentado por el ciudadano Arturo Mohamed Salazar García, quien se identifica con su credencial para votar con número de clave de elector SLGRAR78051904H700, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy, a las nueve horas con veinticuatro minutos, por el que remite escrito de enlace de **Informe Circunstanciado**, y documentación adjunta. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -

SE ACUERDA:

PRIMERO. Integración del expediente.- Con el escrito de cuenta, y anexos, glósense al presente expediente. - - - - -

SEGUNDO. Se da cuenta con el escrito de cuenta, y sus anexos, signado por la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en su calidad de Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda.-

TERCERO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-

CUARTO. Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, quédense los presentes autos, para conocimiento en la ponencia del suscrito, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el citado artículo, en su oportunidad.-

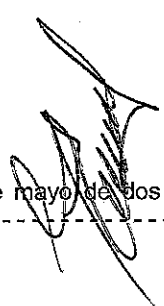
QUINTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-